



**MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL  
A PRIMA FIJA UNIÓN PROTECTORA  
Registro Autonómico Nº 7**

Hórreo, 19 – 1º Izda. Escalera B.  
Teléfono 981 582127. FAX 981582127  
E-MAIL: UP@UNIONPROTECTORA.COM  
15702 SANTIAGO DE COMPOSTELA  
FUNDADA EN 1892



*Medalla de Galicia*

**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA  
JUNTA DIRECTIVA DE LA MUTUALIDAD.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 y demás concordantes de los Estatutos vigentes de la Mutualidad, se pone en conocimiento que, en la próxima reunión ordinaria de la Asamblea General, que se celebrará el 18 de Junio de 2021, se procederá a la elección de miembros de la Junta Directiva.

**1. CARGOS QUE SE SOMETEN A ELECCIÓN**

El número de cargos que se someten a elección es de cuatro, de conformidad con el siguiente detalle:

Vocalía 1ª. Vacante en este momento.

Vocalía 2ª. Ocupada en este momento por el Sr. Gil Vázquez que somete su cargo a renovación.

Vicepresidencia. Ocupada en este momento por el Sr. Pillado Mato que somete su cargo a renovación.

Secretaría. Ocupado en este momento por el Sr. Liñares Balado que somete su cargo a renovación.

**2. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS**

El plazo de presentación de candidaturas se abre el día **31 de marzo de 2021** y quedará cerrado a las 15:00 horas del día **5 de mayo de 2021**.

**3. ELEGIBLES**

Al margen de los requisitos que regulan los Estatutos de la Mutualidad para formar parte de la Junta Directiva, por mandato de la Ley 20/2015 y Real Decreto 1060/2015 de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras y la Orden ECC/664/2016, es exigible a los candidatos que reúnan y acrediten condiciones de aptitud y honorabilidad, que la dirección general de la administración autonómica con competencias en materia de mutualidades de protección social evaluará en ejercicio de sus competencias. Por ello, y para la mayor concreción de las condiciones para ser elegible, distinguimos:



**MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL  
A PRIMA FIJA UNIÓN PROTECTORA  
Registro Autonómico Nº 7**

Hórreo, 19 – 1º Izda. Escalera B.  
Teléfono 981 582127. FAX 981582127  
E-MAIL: UP@UNIONPROTECTORA.COM  
15702 SANTIAGO DE COMPOSTELA  
FUNDADA EN 1892



*Medalla de Galicia*

**A. Requisitos de los Estatutos de la Mutualidad.-**

Los regula el Artículo 24.2 de los Estatutos, al señalar que “Los miembros de la Junta Directiva no estarán sujetos a otros requisitos e incompatibilidades que las previstas en la normativa general aplicables en cada caso”

Por su parte el artículo 24.4 de los Estatutos establecen: “Los miembros de la Junta Directiva deberán de ser mutualistas al menos en dos terceras partes”

**B. Requisitos de la Ley y Reglamento de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras.-**

Los regulan los Artículos 22, 38 y 67.4 de la Ley 20/2015, y 18 del Real Decreto 1060/2015 (Reglamento), y se refieren a dos cualidades que deben concurrir en los elegidos:

- a) Ser personas de reconocida honorabilidad comercial y profesional.
- b) Poseer conocimientos y experiencia adecuados para hacer posible la gestión sana y prudente de la entidad.

**C. Requisitos de la Orden ECC/664/2016, de 27 de abril.-**

Los regula el Anexo II de la Orden ECC/664/2016, y se refiere a la información que deben aportar los candidatos:

*Datos generales.*

1. Datos personales. Nombre y apellidos, cargo para el que se presenta, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, número de pasaporte, NIF o NIE, domicilio a efectos de notificaciones, teléfono, dirección de correo electrónico y, en su caso, sitio Web.

2. Currículum vitae, en el que se detalle la formación académica y titulaciones profesionales, su experiencia y trayectoria profesional, así como las actividades profesionales desempeñadas en la actualidad. En particular, habrá de aportar:

- a) Información sobre su formación académica.
- b) En su caso, descripción de las actividades profesionales realizadas, al menos, durante los últimos diez años, así como de la empresa o empresas en las que se hayan desempeñado, indicando en particular:



**MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL  
A PRIMA FIJA UNIÓN PROTECTORA  
Registro Autonómico Nº 7**

Hórreo, 19 – 1º Izda. Escalera B.  
Teléfono 981 582127. FAX 981582127  
E-MAIL: UP@UNIONPROTECTORA.COM  
15702 SANTIAGO DE COMPOSTELA  
FUNDADA EN 1892



*Medalla de Galicia*

- Datos de las empresas en las que se hayan desarrollado actividades profesionales; en particular: denominación, forma jurídica, nacionalidad y objeto social, ámbito geográfico de la actividad de la empresa y, si forma parte de un grupo, organigrama del mismo.
- Denominación de los cargos desempeñados y descripción de las principales funciones adscritas a dichos cargos.
- Duración de las actividades.
- Cualquier otra experiencia relevante

Al describir las actividades realizadas en relación con los cargos o puestos ocupados durante los últimos diez años la persona deberá especificar los poderes delegados, poderes de toma de decisiones y áreas de operaciones bajo su control.

**3. Honorabilidad comercial y profesional.**

Se acreditará mediante presentación de:

- Certificado de antecedentes penales
- Declaración firmada con el siguiente contenido expresado en el Anexo I adjunto a este documento.

**4. FORMA DE PRESENTAR LAS CANDIDATURAS**

Todos los mutualistas podrán presentar su candidatura para cubrir los puestos vacantes mediante escrito en el que se indicará, aparte de sus datos personales, e-mail y domicilio, si desea ser candidato a la vocalía 1ª, a la vocalía 2ª, la vicepresidencia o a la secretaría, sin que puedan concurrir simultáneamente a varios de los puestos sometidos a elección.

Por mandato de la Ley y Reglamento de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras y de la Orden ECC, es imprescindible que junto al escrito referido en el párrafo anterior se presente un certificado de antecedentes penales y Curriculum Vitae del Candidato que acrediten las condiciones de aptitud y honorabilidad, relacionadas en el Apartado 3 anterior. Quedan exceptuados de estos requisitos aquellos directivos que someten su cargo a renovación si desean concurrir nuevamente a la elección, en cuyo caso solo deberán presentar el certificado de antecedentes penales.



**MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL  
A PRIMA FIJA UNIÓN PROTECTORA  
Registro Autonómico Nº 7**

Hórreo, 19 – 1º Izda. Escalera B.  
Teléfono 981 582127. FAX 981582127  
E-MAIL: UP@UNIONPROTECTORA.COM  
15702 SANTIAGO DE COMPOSTELA  
FUNDADA EN 1892



*Medalla de Galicia*

El escrito, junto a la documentación referida en el párrafo anterior, deberá llegar a las oficinas centrales de la Mutualidad dentro del plazo indicado en el Apartado 2 (PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS), y se podrá entregar personalmente, enviar por correo postal certificado, o por correo electrónico.

En el caso de que la presentación de la candidatura no fuera acompañada de la documentación preceptiva se advertirá de tal extremo al mutualista a fin de que subsane el defecto dentro del plazo de presentación de candidaturas a que se refiere el Apartado 2.

Los datos personales proporcionados a los efectos de presentar su candidatura, serán tratados por la entidad y publicados, cuando legalmente proceda, para el cumplimiento de los fines electorales en las condiciones establecidas en la normativa vigente.

Los interesados podrán acceder a sus datos personales objeto de tratamiento, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos, además de ejercer el derecho de oposición y limitación al tratamiento y de portabilidad de los datos.

## **5. PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS ELEGIBLES Y ELECCIÓN.**

1. La Junta Directiva, dentro de los veinte días naturales siguientes al término del plazo de presentación de candidaturas, procederá a la proclamación de los elegibles, y publicará tal proclamación a través del tablón de anuncios de la mutualidad y de su página web.

2. Los declarados candidatos únicos serán directamente proclamados para los cargos respectivos.

3.- La Asamblea General de la Mutua, para la elección o renovación de los miembros de la Junta Directiva, procederá a la votación sobre las candidaturas a miembros de la Junta Directiva.

La votación se realizará dentro del correspondiente punto del orden del día de la Asamblea General y se realizará mediante una papeleta oficial que solo podrá contener el nombre o nombres de los candidatos proclamados.

La votación podrá realizarse también a mano alzada a propuesta del Presidente, si así lo aceptan la mitad de los mutualistas presentes y/o representados.

La elección de Presidente figurará en un punto específico del orden del día.



**MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL  
A PRIMA FIJA UNIÓN PROTECTORA  
Registro Autónomo Nº 7**

Hórreo, 19 – 1º Izda. Escalera B.  
Teléfono 981 582127. FAX 981582127  
E-MAIL: UP@UNIONPROTECTORA.COM  
15702 SANTIAGO DE COMPOSTELA  
FUNDADA EN 1892



*Medalla de Galicia*

4.- El elector emitirá su voto personalmente en la Junta General, mediante las papeletas que, con el número de votos representados, le serán facilitados en la citada reunión previa acreditación de su identidad y su inclusión en el Registro de Mutualistas y, en su caso, mediante la acreditación de las representaciones que ostenta, de acuerdo con los Estatutos de la Mutua.

Cada papeleta contendrá los nombres de los candidatos proclamados elegibles relacionados por orden alfabético de apellidos. A la izquierda de cada uno de los nombres existirá un recuadro, a fin de que el elector señale con un aspa el nombre de los candidatos a quienes otorga su voto.

Las papeletas, que confeccionará y facilitará la propia Mutualidad, serán puestas a disposición de los candidatos y electores la víspera de la Asamblea General en la sede de la Mutualidad y hasta el momento de la votación, en el lugar de celebración de la Asamblea.

5.- La mesa presidencial establecerá el procedimiento adecuado para que, garantizando el secreto del voto, cada elector pueda ejercer su derecho y el de sus representados. La mesa electoral será presidida por quien presida la Asamblea General y estará integrada por un Presidente y un Secretario que serán los de la Mutualidad, siempre que no participen como candidatos, y, en caso de que participen o estén ausentes, serán sustituidos por otros miembros de la Junta Directiva elegidos por la Asamblea General.

6- Escrutinio. Actuarán como escrutadores, además del Presidente y el Secretario de la mesa electoral, dos mutualistas asistentes elegidos por sorteo entre los que voluntariamente se ofrecieran. Ningún candidato podrá ser escrutador. Concluida la votación, la mesa electoral procederá a verificar el escrutinio de los votos emitidos, proclamando el Presidente los candidatos electos por la Asamblea General. Todos los componentes de la mesa electoral certificarán el resultado de la votación y los candidatos que hayan resultado elegidos para las correspondientes vacantes. El candidato electo deberá aceptar su nombramiento en la misma Asamblea General.

Para el caso de empate con el mismo número de votos, tendrán preferencia para ser declarados electos, los que tengan un número de mutualista inferior en el censo actual.

Los datos de los candidatos electos serán comunicados a la Dirección Xeral competente, a los efectos previstos en el artículo 38.3 de la Ley 20/2015 y serán tratados por la Mutualidad, para la gestión de su labor como miembro de la Junta Directiva, durante el tiempo que permanezca en el cargo y posteriormente se conservarán bloqueados hasta que transcurran cinco años desde el cese de su mandato



**MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL  
A PRIMA FIJA UNIÓN PROTECTORA  
Registro Autónomo Nº 7**

Hórreo, 19 – 1º Izda. Escalera B.  
Teléfono 981 582127. FAX 981582127  
E-MAIL: UP@UNIONPROTECTORA.COM  
15702 SANTIAGO DE COMPOSTELA  
FUNDADA EN 1892



*Medalla de Galicia*

**ANEXO I  
CONTENIDO DE LA DECLARACIÓN FIRMADA:**

- Si existen resoluciones judiciales en materia concursal.
- Si existen sanciones administrativas graves o muy graves, impuestas en España o en el extranjero.
- Si existen investigaciones relevantes en el ámbito judicial, concursal o sancionador administrativo en las que pueda encontrarse incurso, en España o en el extranjero.
- Si existe denegación, retirada o revocación de cualquier autorización o licencia para desempeñar una profesión o actividad de naturaleza financiera o expulsión decretada por un órgano administrativo o regulador en ese mismo ámbito o de naturaleza profesional.
- Si existe despido, cese o solicitud de renuncia como empleado, mandatario o gestor de una entidad aseguradora o financiera o de un vehículo de inversión.
- Si es accionista, miembro del consejo de administración u órgano equivalente, o director general o asimilado, o ejerce como titular de funciones de gobierno, así como de responsable de la función en el caso de que esté externalizada, de una entidad financiera. Además, si otra autoridad supervisora del sector financiero evaluó su honorabilidad comercial y profesional, deberá identificar a la autoridad supervisora correspondiente y acompañar los documentos que demuestren el resultado de la referida evaluación.
- Descripción de los vínculos o relaciones financieras o no financieras que puedan generar conflicto de interés.
- Medidas a adoptar en el caso de que exista conflicto de interés.
- Detalle de los cargos de dirección ejecutivos y no ejecutivos que ostente en ese momento.